# #PueblaSinCorrupcio

Publicación Semestral de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción | Puebla

Análisis

Y SU INFLUENCIA EN LA ECONOMÍA MEXICAN 1997-2020.

**Importancia** del capital social en el combate a la corrupción.

Índice de Riesgos de Corrupción

Instrumento de Planeación

**Programa Especial** Anticorrupción

TIENES GANAS DE



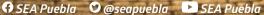
**ENCIG 2021** 

Corrupción en Puebla, ¿Cómo estamos?

> RECO MENDA CIONES

**Películas** 

La Lavandería **O Mecanismo** 



**El Gatopardo** 

# Descarga números anteriores de

# #PueblaSinCorrupción®





Publicación Semestral de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción | Puebla

# Volumen 1 · Número 3 · Julio-diciembre 2022

# #PueblaSinCorrupción

Publicación Semestral de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción | Puebla

03

**Editorial** 

05

Los delitos de alto impacto y su influencia en la economía mexicana, 1997-2020.

La Importancia del Capital Social en el Combate a la Corrupción.

28

Índice de Riesgos de Corrupción

31

Programa Especial Anticorrupción

32

**ENCIG 2021** 

Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental

35

Recomendaciones Cultura Anticorrupción

#PUEBLASINCORRUPCIÓN, Volumen 1, Número 3, julio-diciembre 2022, 40 páginas es una publicación SEMESTRAL editada por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla. Domicilio: Calle 4 poniente 719 Col. Centro, Ciudad de Puebla, CP, 72000 Teléfono: 2229 47 21 30. -Editor Responsable: Giovani Mancino Martínez, Reserva de Derechos al Uso Exclusivo No. 04-2022-112815200000-102, e ISSN en trámite, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor.



# Coordinación

Janeth Bustamante Abdala

### Edición

Denisse García Rodea Erika Yamel Munive Cortés Agustín Omar Paiz Torres

# Colaboradores

Tania Jasso Gómez Alexis Murillo Corona Pedro Rodríguez Fuentes Arturo Romero Valdés Giovani Mancino Israel Sánchez Graciano Ángel Felipe Márquez Aldana

# Diseño

Juan Carlos Pérez Toriz

# Fotografía de portada:

Calles de Zacatlán, campaña Tienes Ganas de Puebla. Crédito: Secretaría de Turismo del Estado de Puebla / Pueblos Mágicos

www.seapuebla.org.mx



😝 SEA Puebla 💍 @seapuebla 🔼 SEA Puebla

# TRÁFICO DE

# INFLUENCIAS

Se suscita cuando una persona servidor público influye en otro, haciendo valer el ejercicio de las facultades a su cargo o de cualquier otra situación derivado de su jerarquía, para conseguir la resolución o realización de negocios ajenos a su encargo, lo cual le produce beneficios.



# EJEMPLO DE ESTA CONDUCTA

En los casos donde un funcionario público solicite al área de obras públicas que contrate a la empresa de su amigo para la construcción de un nuevo parque, aún cuando existan proveedores que podrían realizar el proyecto más barato y con la misma calidad.



Sustento Legal

Art. 61° y 68° de la Ley General de Responsabilidades Administrativas Art. 221° del Código Penal Federal

Art. 435 Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla

# **2** Editorial

n la tercera entrega de la Gaceta "#PueblaSinCorrupción" de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción Puebla, brindamos un panorama de esta patología pública que afecta la vida de todas y todos los poblanos.

En este número, estimada lectora, estimado lector, podrás encontrar información útil sobre la importancia de la sociedad y el involucramiento de todas y todos en el combate a la corrupción; además de conocer la percepción de confianza que se registra en América Latina, en México y sobre todo en Puebla hacia las instituciones oficiales. Desde la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, seguimos trabajando con la firme convicción de erradicar la impunidad en Puebla, promoviendo a través de este tercer número las buenas prácticas y los principios de legalidad y trasparencia, poniendo a tu alcance información útil en este basto debate que día a día tienen las y los ciudadanos en temas de anticorrupción.

El combate a la corrupción en Puebla se realiza desde la coordinación de instituciones especializadas en la materia con el mandato y la firme visión de trasformar al estado en un referente nacional e internacional en buenas prácticas y labores anticorrupción. Desde el Sistema Estatal Anticorrupción se dan pasos firmes en este objetivo, un claro ejemplo es la aprobación del Programa Especial Anticorrupción por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla (COPLADEP) el pasado 24 de marzo del 2022, el cual está basado en las prioridades de política pública de la Política Estatal Anticorrupción (PEAPUEBA) cuyo cumplimiento se prevé en el corto plazo (hasta tres años). En las páginas de la gaceta podrá tener una apreciación más certera de los puntos esenciales de este programa.

Esta edición contiene un artículo elaborado por el maestro Oscar H. Piña, catedrático de la Universidad de Guadalajara, quien analiza los delitos de alto impacto en el país desde 1997 hasta el 2020. Este trabajo revisa la relación entre condiciones económicas y crimen en este periodo histórico en México, buscando una posible correlación entre ambas. También, en un segundo artículo, la investigadora del Colegio de Hidalgo, Alma Lydia Reyes Salazar, nos hace reflexionar a través de datos de la importancia que tiene la sociedad en el combate a la corrupción y cómo ésta es un obstáculo para el desarrollo de las economías.

Del mismo modo, se aborda el índice de Riesgos de Corrupción del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) que vio la luz en junio del año 2022. Así mismo, se recupera el Breviario de delitos y faltas administrativas que da a conocer conductas que van en contra de la ley, y se recopilan los datos más relevantes para Puebla. reportados en la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) en su edición 2021 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). A través de las páginas de este ejemplar encontrarás, además, imágenes llenas de cultura, tradición y aventura que te llevarán a preguntarte si #TienesGanasDePuebla.

Finalmente, la gaceta concluye con la tradicional sección de recomendaciones sobre películas, libros y series que cristalizan las afectaciones de la corrupción en la vida de las personas desde la ficción

La corrupción es un fenómeno que toca todas las aristas de la vida pública y privada de las personas, por lo que las acciones emprendidas deben estar a la altura de este desafío; sin embargo, no es un reto puramente institucional, es un compromiso conjunto, de sociedad, que involucra a todos los sectores y a cada uno de los ciudadanos.

En Puebla damos pasos concretos en materia anticorrupción, a través de la Secretaría Ejecutiva se generan las condiciones y los espacios para la instrumentación de principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos en el marco de la coordinación que establece el Sistema Estatal Anticorrupción, mejorando con ello la gestión pública, en atención a las necesidades de la ciudadanía.

Janeth Bustamante Abdala



#PueblaSinCorrupción





www.seseap.puebla.gob.mx

# Análisis

# Los delitos de alto impacto y su influencia en la economía mexicana, 1997-2020.

Mtro. Oscar H. Piña Bejarano

Profesor de Economía y Estadística en la Universidad de Guadalajara (UdeG)



in lugar a dudas, México está lleno de contrastes y vaivenes económicos, políticos y sociales. Tal
es el caso, del indicador que permite medir la producción, el Producto Interno Bruto (PIB). Donde, de acuerdo
a cifras del Instituto Nacional de Estadística
y Geografía (INEGI), se estima una tasa de
crecimiento anual promedio de 1.9675% y
1.9744% trimestralmente, ambos durante el
período 1994-2020. Dicho crecimiento moderado y modesto, se debe a múltiples facto-

res, entre aspectos de inestabilidad política lo que en cierta medida provocó fugas de capitales dando pauta al efecto tequila y el llamado error de diciembre (Ffrench-Davis, 1997). Así como aspectos de coyuntura internacional que terminan golpeando la economía mexicana. En este sentido, tradicionalmente se centra la atención al éxito y/o fracaso de la economía nacional mediante indicadores socioeconómicos que de cierta forma coadyuvan a explicar de forma robusta la situación actual.



Sin embargo, existe otra coyuntura que también debe considerarse no solo como objeto de análisis sino como parte de una política económica que podría abonar de forma propositiva a la toma de decisiones, es decir, al análisis delictivo. Si bien la política económica influye en la estabilidad económica, ésta se ve influenciada por el guehacer de la actividad económica vía crecimiento económico. Por lo tanto, si la actividad económica reporta movimientos favorables, la incidencia delictiva puede verse mermada en pro del tejido social. Lo que implica una posible correlación entre la tasa de criminalidad e indicadores socioeconómicos, tal como lo propone Goroshko et al (2018).

Antes de profundizar de forma empírica el aspecto delictivo, se debe poner en contexto que las definiciones de crimen y delito con el pasar de los años se van ajustando acorde a las necesidades de la época. Por ejemplo, Goldstone (1932) consideraba el crimen grosso modo como "el incumplimiento de los estándares de la conducta moral y establecidos por la ley". Mientras que Von Liszt la definía como "el conjunto de normas jurídicas establecidas por el Estado, que asocian al crimen como hecho a la pena como legítima consecuencia" (Mir Puig, 2003). Sin embargo, en el contexto mexicano, Centro de Investigación y Desarrollo AC (CIDAC; Rivera, s/f) arguye al delito como "la conducta, acción u omisión típica (descrita por la ley), antijurídica (contraria a la ley) y culpable a la que corresponde una sanción". Partiendo de lo anteriormente mencionado, se debe hacer referencia a que, de forma implícita, se encuentra la conceptualización de la incidencia delictiva. Misma que en lo sucesivo será de gran relevancia para el análisis empírico.

# Desarrollo

De acuerdo al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SES-NSP, 2021) la incidencia delictiva la define como "presunta ocurrencia de delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas o

LA POLÍTICA
ECONÓMICA INFLUYE
EN LA ESTABILIDAD
ECONÓMICA, ÉSTA SE
VE INFLUENCIADA POR
EL QUEHACER DE LA
ACTIVIDAD ECONÓMICA
VÍA CRECIMIENTO
ECONÓMICO"

carpetas de investigación, reportadas por las Procuradurías de Justicia y Fiscalías Generales de las entidades federativas en el caso del fuero común y por la Fiscalía General de la República en el fuero federal". En este tenor, cabe mencionar entonces que, los delitos del fuero común competen y afectan de manera directa a las personas en lo individual y al respecto del fuero federal se ven afectadas la economía, patrimonio, salud y seguridad de todo el país.

Asimismo, cabe destacar que el concepto de delito tomándolo como una variable proxy del crimen para fines del presente ensayo, se ha acuñado a lo largo del tiempo de tal forma que afecta directamente a la economía, recayendo principalmente en ciertas condiciones, tal es el caso de la actividad económica. De los trabajos pioneros de Quetelet (1831) y Wright (1893) quienes en su momento argüían que, al mejorar las condiciones económicas del entorno, el crimen podría verse reducido hasta pasar por el análisis descrito por Ramírez de Garay (2014) el cual argumenta un fuerte vínculo entre la economía y el crimen, desde tres enfoques importantes: racionalidad económica, economía política del crimen y su privación económica, argumentando la existencia de dos procesos criminogénicos dentro de los procesos económicos, la motivación psicológica a delinquir y la transformación social como ejes disuasorios contra el crimen.

Otro aspecto a considerar es que en dichos delitos se acuñan aquellos conocidos como de Alto Impacto (DAI), mismos que en la literatura tradicional no hay un concepto estandarizado salvo el ofrecido tanto por el CIDAC y el Observatorio Nacional Ciudadano (ONC, 2021), definiéndolo como "la gravedad de sus efectos y sus niveles de violencia son los que más lastiman a las personas y contribuyen a formar una percepción de inseguridad en la ciudadanía". En este argot, se consideran tales como: Homicidios culposos y dolosos, Feminicidios, Secuestro, Trata de personas, Robos a casa habitación, vehículos, autopartes, transeúnte y negocio, Extorsión, Violencia familiar, Violación y Narcomenudeo.

### Alcances v Limitaciones.

Si bien existe una amplia literatura para mostrar la estrecha relación entre crimen y economía mediante diversas técnicas tanto cuantitativas como teóricas, se cuenta también con ciertas limitaciones y por supuesto alcances.

### **Alcances:**

- Se pretende mostrar solamente la relación mediante un análisis descriptivo y correlacional en un contexto nacional.
- Dentro del análisis correlacional se ofrece un panorama general acerca de la correlación entre ciertas condiciones económicas y crimen. Sin embargo, no se profundiza de forma exhaustiva dada la gran amplitud del tema.
- La temporalidad se contempla desde enero de 1997 a diciembre 2020, es decir, 24 años de análisis, mismos que en teoría económica empieza a considerarse cercano al largo plazo.

**#Breviario**DeDelitos&FaltasAdministrativas

# ENRIQUECIMIENTO ILICITO 1

Se presenta cuando la persona servidor público no acredita el legítimo aumento de su patrimonio o la legítima procedencia de los bienes a su nombre o de aquellos respecto de los cuales se conduzca como dueño.

# EJEMPLO DE ESTA CONDUCTA

Cuando la persona funcionario público aumenta su patrimonio con terrenos, casas, obras de arte, vehículos y demás bienes; los cuales no puede justificar con los ingresos obtenidos por el cargo público que ostenta ni otro ingreso de tipo legal.





Art. 224° del Código Pena Federal

Art. 432° del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla

# Limitaciones:

- Se toma el Índice Mensual de Actividad Industrial como una variable proxy de tal actividad. Y esta, a su vez, proxy de la Producción (PIB). No se analiza toda la actividad económica.
- El cambio metodológico en las estadísticas de la Incidencia delictiva, obliga a descartar algunos Delitos de Alto Impacto (DAI) con fines de evitar duplicidad en la información o bien, porqué no queda claro de dónde se desprenden ciertos delitos. Así, los DAI que no se consideran son: Trata de personas, Robo de autopartes, Violencia Familiar y Narcomenudeo. Si bien en la metodología nueva si aparecen, en al anterior no, pero tampoco se especifica de donde se extrae dicho delito; a diferencia del feminicidio, el cual en la metodología nueva si aparece, en la anterior no, pero las especificaciones técnicas dictan que se desprende directamente del homicidio doloso.
- · Otro aspecto es que se considera has-

ta el análisis correlacional, sin tomar en cuenta la parte técnica de econometría del delito, dado que se deja para futuras investigaciones.

### Análisis delictivo y económico

Como se mencionó anteriormente, la metodología de incidencia delictiva cambia, es decir, de acuerdo al SESNSP, la antigua metodología se considera desde enero 1997 a diciembre de 2017. Mientras que la reciente metodología abarca de enero 2015 a la fecha. Como se puede apreciar, hay un traslape de fechas, misma que por sus características estadísticas, resultaría sesgado el aplicar un sistema de encadenamiento de series. Por tanto, se descartan los delitos previamente mencionados.

Por otro lado, como se mencionó anteriormente, el indicador que se utiliza como variable proxy de la actividad económica es el índice Mensual de Actividad Industrial con ajuste estacional y año base 2013, propuesto por el INEGI. Sin embargo, la razón de utilizar dicho indicador y no la actividad económica en su totalidad subyace en que dicha actividad considera los tres sectores económicos (primario, secundario, terciario) y los delitos a analizar al ser de alto impacto y de Fuero Común (FC) recaen principalmente en el Sector Industrial (SI) quien es de los más afectados por dichos delitos. Asimismo, dentro del SI existen otros sectores que dificilmente se relacionan con los DAI-FC, tales como la minería, extracción de gas, petróleo y generación de energía eléctrica. Quedando solamente el sector manufacturero.

De acuerdo a las cifras el SESNSP, se estima que la incidencia delictiva total mantiene una tasa de crecimiento anual promedio de 0.4791% mientras que en términos mensuales se estima en 0.5918%, ambos desde 1997 a 2020.

En apariencia dicho dato parece alentador al tener una tasa de crecimiento bajo y moderado. Sin embargo, este comportamiento es de forma general.



Delitos por cada 100 mil habitantes

Figura 1. Incidencia Delictiva Total y Actividad Económica.

# Delitos de Alto Impacto vs Actividad Económica 1997:1 2020:12



Fuente: Elaboración propia con datos del SESNSP e INEGI.

De acuerdo a la figura 1, podemos observar el comportamiento de la Incidencia Delictiva Total (IDT) y la Actividad Económica (AE). En donde en el caso delictivo se registraron 57,599 delitos como punto máximo en marzo 2011, mientras que su punto mínimo fue de 30,547 en diciembre de 1998 (por debajo de la media nacional con 40,773 por mes durante todo el período). Asimismo, se destacan dos eventos importantes, el período 2004-2011 y el período 2016-2018.

Respecto del primero (2004-2011), la tasa de crecimiento anual de la IDT promedió 5.4383%. mientras que la AE arrojó un crecimiento anual promedio de apenas 1.3982% en el mismo período. Esto se explica a través del Programa Nacional de Seguridad Pública (PNSP) en donde arguye que, dadas las últimas crisis económicas del siglo pasado, especialmente la del siglo XX, en particular la del año 1994 impactó no solo en las condiciones económicas, sino que también generó las condiciones necesarias para estimular el incremento de la delincuencia y las conductas antisociales (de la Federación, 2003).

"DE ACUERDO A LAS CIFRAS EL SESNSP, SE ESTIMA QUE LA INCIDENCIA DELICTIVA TOTAL MANTIENE IINA TASA DE CRECIMIENTO ANUAL PROMEDIO DE 0.4791% MIENTRAS OUE EN TÉRMINOS MENSUALES OSCILA 0.5918%, AMBOS DESDE 1997 A 2020".

Asimismo, situaciones endógenas como la falta de instrumentos legales para una adecuada procuración de justicia, poca participación ciudadana y bajos resultados en la prevención del delito fueron factores que influyeron a dicha situación.

Así, el Programa Sectorial de Seguridad Pública (PSSP) (de la Federación, 2008) enfatizó desde entonces que ante la falta de un buen Sistema de Justicia se ha ido acentuando la incapacidad del Ministerio Público (MP) en cuanto a investigación del delito se refiere, misma que pudo haber sido ayudada por elementos policíacos bajo su debida conducción y no simplemente haberse remitido al cumplimiento de instrucciones de sus superiores, mermando así la capacidad investigativa y de recolección de evidencia.

El modelo de justicia, durante el período 2004-2011 fue totalmente rebasado. Sus limitaciones restringieron aún más una escasa participación ciudadana al igual que el incremento en su escepticismo. Bajo este esquema. el proceso de investigación recaía en uno de los actores, mientras que al mismo tiempo se carecía de autonomía, libertad técnica, funcional y administrativa. Lo que limitó una adecuada Procuración de Justicia.

Por otro lado, de forma descriptiva, se puede apreciar como la IDT (eje derecho, línea negra) a medida que va en aumento, la economía nacional se contrae (eje izquierdo, línea azul), es decir, si bien ésta se explica por

Figura 2.

0

choques exógenos como la crisis financiera del 2008, también lo explica la guerra frontal que se tuvo contra la delincuencia organizada en el sexenio 2006-2012.

Respecto al segundo evento (2016-2018) presumiblemente se debe al PNSP (de la Federación, 2014) el cual refuerza el punto anterior v por consecuencia esto contrajo un debilitamiento institucional en los tres órdenes de gobierno, así como un vacío en la autoridad. Por ende, un incremento tanto en la incidencia delictiva como en la economía informal, igual que un aumento de la corrupción al interior de las instituciones y pérdida de confianza ciudadana.

En este sentido, y a fin de solidificar el institucionalismo en México en materia de Seguridad y Procuración de Justicia, fue el decreto emitido por el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 18 de junio de 2008, mismo que reformó la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio. otorgando un plazo de ocho años a fin de que la Federación y entidades se capacitaran lo suficiente para una eficaz forma de Justicia.

65

60



Fuente: Elaboración propia con datos del SESNSP e INEGI.

Adag-97
Adag-97
Adag-97
Adag-97
Adag-97
Adag-97
Jul-00
Adag-98
Jul-00
Adag-04
Adag-04
Adag-04
Adag-04
Adag-04
Adag-11

mismo que acorde al DOF entró en vigor el 18 de junio de 2016.

"EL MODELO DE
JUSTICIA, DURANTE EL
PERÍODO 2004-2011 FUE
TOTALMENTE REBASADO.
SUS LIMITACIONES
RESTRINGIERON AÚN
MÁS UNA ESCASA
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA AL IGUAL QUE
EL INCREMENTO EN SU
ESCEPTICISMO".

La literatura tradicional, señala la violencia como uno de los delitos más abrumadores y de mayor relevancia para cualquier análisis. Enfoque que desde hace varias décadas se ha analizado desde un punto de vista cruzado en las condiciones económicas y de política pública, tales como los propuestos por Ching-Yueh (1930), Radzinowicz (1941b), Becker (1968), Liska et al (1985), Roemer (2001), entre otros. Sin embargo, todos ellos destacan que la violencia se mide a través de homicidios, por lo tanto, no solo es un delito sino una categoría que abarca un conjunto de ellos.

En este contexto, podemos enfocar los delitos de Homicidio Doloso, Culposo y Feminicidios dentro de esta categoría.

La violencia, por su lado, tuvo una tasa de crecimiento promedio anual de 1.2421% durante el período 1998-2020. Siendo su pico más alto en 2017 con una tasa de 16.2011% y su punto mínimo en el año 2007 con una tasa promedio de -8.7798% (ver anexos, cuadro 3). En este tenor, también podemos observar que en los últimos seis años la violencia se ha incrementado significativamente. Siendo el año 2019 el más violento con 45,805 delitos cometidos en contraste con los cometidos en el año 2007 cuyo dato reportó 25,133 delitos (ver anexos, cuadro 1).

Cabe mencionar que, a partir del cambio

de Sistema de Justicia, la violencia ha reportado en promedio 44,250 crímenes violentos anualmente en los últimos cuatro años (2017-2020). Obsérvese también como en períodos clave de alta violencia también se exhiben situaciones económicas complicadas, principalmente en el año 2020, cuya caída reportó una tasa negativa inferior a los ocho puntos de acuerdo al INEGI (ver figura 2).

Otro de los delitos a considerar es la categoría de Daño Físico y Emocional que, si bien la literatura tradicional y empírica no la acuñan con este concepto, podemos atribuir a que la categoría es de nueva creación bajo este contexto únicamente. Si bien, el daño físico y emocional es muy extenso, al contextualizarlo en el presente análisis, éste se reduce a los delitos de Secuestro, Extorsión y Violación.

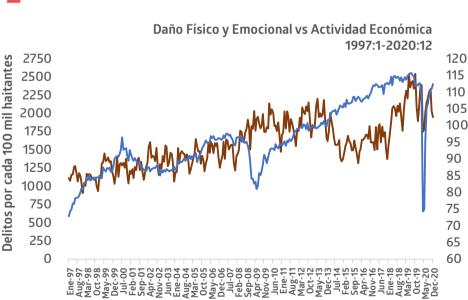
La presente categoría de daño físico y emocional, por su lado, tuvo una tasa de crecimiento promedio anual de 3.0906% durante el período 1998-2020. Siendo su pico

más alto en 1999 con una tasa de 18.3947% y su punto mínimo en el año 2014 con una tasa promedio de -15.4575% (ver cuadro 3). En este tenor, también podemos observar que en los últimos seis años el daño físico y emocional se ha incrementado significativamente a un ritmo de 4.6617% como tasa promedio anual. Siendo el año 2019 el más grave con 27,407 delitos cometidos en contraste con los cometidos en 1998 con 13,069 delitos (ver anexos, cuadro 1).

El daño físico y emocional a partir del cambio de Sistema de Justicia ha reportado en promedio 23,990 delitos cometidos anualmente en los últimos cuatro años (2017-2020).

Obsérvese también como en períodos clave de altos secuestros, extorsiones y delitos sexuales en materia de violaciones, la situación económica se vio afectada (ver figura 3). Esto obedece a lo propuesto por Quiroz Félix et al. (2015) y Loría (2020), quienes atribuyen la existencia de una estrecha





Fuente: Elaboración propia con datos del SESNSP e INEGI.

cointegración de corto plazo entre el delito de secuestro y la actividad económica, lo cual conlleva al debilitamiento del Estado de Derecho y por ende un frágil desempeño institucional.

Otro delito ampliamente estudiado por la literatura empírica (Becker, 1968 y Quetelet, 1831 principalmente) y teórica (Roemer, 2001) corresponde al Robo. Mismo que se puede considerar dentro de una categoría de delitos de alto impacto (dada la literatura revisada) es el robo a vehículo, transeúnte, a casa habitación y negocio en ambas situaciones, es decir con y sin violencia.

Nótese en la figura 4, como el delito de Robo tiene la particularidad de comportarse de forma muy similar a la incidencia delictiva total, en el que también pueden atribuírsele las mismas posibles explicaciones de comportamiento que la IDT expuesta con la figura 1.

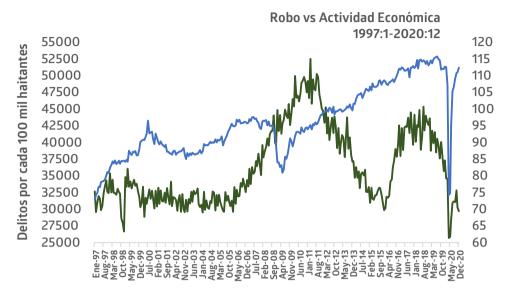
Sin embargo, algo que puede apreciarse en el cuadro 1 (ver anexos) es que el robo en términos generales, durante los últimos años si ha disminuido tal como lo ha expresado en diversas ocasiones el ejecutivo actual. No así con el resto de los delitos.

No obstante, un factor que pudo permear esta situación es la situación sanitaria derivada del COVID-19 en donde al verse obligados a permanecer en aislamiento, había poca movilidad en las calles, lo que implicó una disminución importante de este delito.

# Discusión

Como pudo apreciarse, la relación crimen y economía a través de los indicadores que de forma recurrente se extiende en la literatura, resulta complejo de analizar, debido a sus múltiples factores tanto externos como internos. Sin embargo, un aspecto importante a considerar es el desempeño institucional, si bien, este ha tomado un fuerte anclaje desde un punto de vista de la Gobernanza, Gobernabilidad, incluso Estado de Derecho en la teoría económica, poco se ha abordado el Sistema y Procuración de Justicia como una institución que coadyuva al Desempeño





Fuente: Elaboración propia con datos del SESNSP e INEGI.

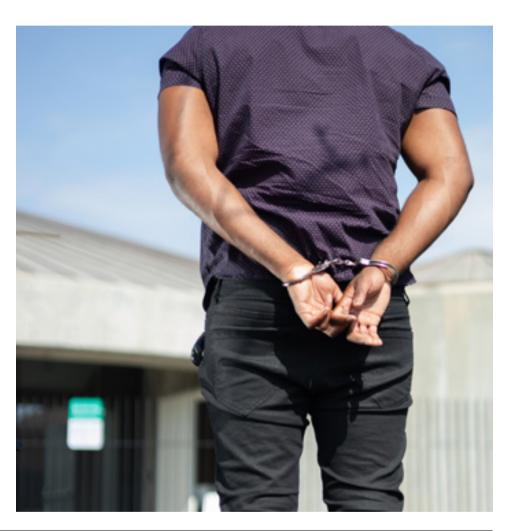
Económico Institucional, al tener un fuerte anclaje sobre la Incidencia Delictiva se relaciona directamente (aunque no de forma explícita sino implícita) sobre las Condiciones Económicas.

También, se destaca que el Sistema de Justicia al ser totalmente nuevo cuyo cambio de régimen legal se apoya principalmente en la presunción de inocencia y los juicios orales, no impidió un alza en la incidencia delictiva sino todo lo contrario, lo que implica que pese a los cambios legales y de vanguardia, se reflejó un debilitamiento institucional, mismo que se presume impacta directamente en el crecimiento y desarrollo de las condiciones económicas. Asimismo, no todos los delitos tienen el mismo impacto ni la misma percepción, sino que es acorde a su tipología, como los delitos patrimoniales, responden con mayor celeridad y amplitud sobre las condiciones económicas del país, influyendo de forma directa y significativa en la percepción de la seguridad. Mientras que los delitos contra las personas son los de mayor indignación social. Esto asocia una percepción contundente en la incapacidad del Estado de establecer una política anticrimen que garantice una seguridad colectiva e individual (de la Federación, 2003).

Por último, si bien no se bosquejó, no puede ignorarse el hecho de la estrecha relación entre "condiciones económicas" y "crimen". Tal como se aprecia en el cuadro 2 (ver anexos). Exhibe como la actividad económica se correlaciona fuertemente con la violencia (56% o 0.56), daño físico y emocional (62% o 0.62) y robo (32% o 0.32) de forma directa. Es decir, a medida que incrementan estos delitos, incrementa la actividad económica. Sin embargo, esto se debe al estímulo de las actividades informales, mismas que en materia económica, incrementan el consumo y por consecuencia su actividad.

En este mismo tenor, uno de los hallazgos encontrados es que, al menos en el contexto mexicano, la correlación entre el salario mínimo y robo pese a tener una baja correlación indirecta (4%) no es significativa. Esto contradice el esquema de la literatura escrita al día de hoy. Si bien la lógica y el sentido común dicta que, al no alcanzar el sustento con el salario mínimo, las personas se ven forzadas a buscar alguna alternativa adicional como complemento monetario. Lo cual, de acuerdo a dicho resultado empírico no siempre recae sobre la incidencia delictiva del robo sino en alguna otra actividad económica que puede ser informal sin la necesidad de catalogarse dentro de dicho delito de alto impacto. Pero con la posibilidad latente de caer en un esquema de corrupción dada la actividad de informalidad complementaria.

"NO PUEDE IGNORARSE EL HECHO DE LA ESTRECHA RELACIÓN ENTRE "CONDICIONES ECONÓMICAS" Y "CRIMEN".





# Mtro. Oscar H. Piña Bejarano

El C. Oscar H. Piña Bejarano es Maestro en Economía por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP). Sus principales líneas de investigación se centran en el Institucionalismo Económico, Economía Industrial y Economía del Crimen. Actualmente es Profesor en la UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA en las áreas de Economía y Métodos Cuantitativos. Asimismo, ha impartido cursos de

Estadística Aplicada en Seguridad Pública en el Instituto Mexicano de Investigación y Desarrollo en Ciencias Policiales, AC (IMIDECIP) a nivel posgrado en la Ciudad de Puebla, e Instructor de Finanzas Estratégicas en el área de Educación Continua del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) campus Puebla. Cuenta con más de 15 años de experiencia docente y al igual que en la Consultoría de Análisis Económico.

### Referencias

- Becker, G. S. (1968). Crime and punishment: An economic approach. In The economic dimensions of crime (pp. 13–68).
   Springer.
- · Ching-Yueh, Y. (1930). Crime and economic conditions in china. How. J., 3, 28.
- de la Federación, D. O. (2003). Programa nacional de seguridad pública 2001-2006. Diario Oficial de la Federación, Enero, (9)
- de la Federación, D. O. (2008). Programa sectorial de seguridad pública 2007-2012. Diario Oficial de la Federación, Enero, (19).
- de la Federación, D. O. (2014). Programa nacional de seguridad pública 2014-2018.
   Diario Oficial de la Federación, Abril, (25).
- Goldstone, H. (1932). Economic causes of crime. Probation, 1(12), 185–186.
- Goroshko, I., Toropov, B., Gurlev, I., & Vasiliev, F. (2019). Data analysis of the socio-economic factors' influence on the

- state of crime. In Big Data-driven World: Legislation Issues and Control Technologies (pp. 71-84). Springer, Cham.
- Ffrench-Davis, R. (1997). El efecto tequila, sus orígenes y su alcance contagioso. Desarrollo Económico, 195-214.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2021). PIB y cuentas nacionales. https://www.inegi.org.mx/datos/?t=0190
- Liska, A. E., Chamlin, M. B., & Reed, M. D. (1985). Testing the economic production and conflict models of crime control. Social Forces, 64(1), 119-138.
- Mir Puig, S. (2003). Introducción a las bases del derecho penal. IB de F., Montevideo-Buenos Aires.
- Observatorio Nacional Ciudadano (2021). Incidencia. https://onc.org.mx/incidencia
- Quetelet, A. (1831). Research of the propensy for crime at different ages (trans. 1984). Anderson Pub Co.
- Radzinowicz, L. (1941b). The influence of

- economic conditions on crime—ii. The Sociological Review, 33(3-4), 139–153.
- Ramírez de Garay, L. D. (2014). Crimen y economía: una revisión crítica de las explicaciones económicas del crimen. Argumentos (México, DF), 27(74), 261-290.
- Rivera, M. (s/f). 101 conceptos para entender la inseguridad con seguridad. CI-DAC, México.
- Roemer, A. (2001). Economía del crimen.
   Editorial Limusa.
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2021). Incidencia delictiva. https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-87005?idiom=es
- Wright, C. D. (1893). The Relation of Economic Conditions to the Causes of Crime:

  "The destruction of the poor is their poverty."-Proverbs x. 15. The ANNALS of the American Academy of Political and Social Science, 3(6), 96-116.

# **Anexos**



# Cuadro 1. Delitos de Alto Impacto por Categorías.

Resumen	Máximo	Año	Mínimo	Año	Media
Delitos de alto impacto	637,048	2011	414,449	2004	489,275.00
Violencia	45,805	2019	25,133	2007	33,785.50
Homicidio culposo	20,228	1998	14,434	2020	16,108.13
Homicidio doloso	29,484	2019	10,253	2007	17,561.33
Feminicidio	948	2020	411	2015	757.17
Daño físico y emocional	27,407	2019	13,069	1998	19,155.33
Delitos sexuales (violación)	17,342	2019	11,315	1998	13,823.08
Secuestro	1,688	2013	278	2005	923.16
Extorsión	8,734	2019	876	1997	4,409.16
Robo	577,861	2011	371,530	2004	436,334.17
Robo a casa habitación	121,821	2011	63,533	2020	96,624.04
Robo a negocio	118,167	2019	55,203	2005	73,415.54
Robo a vehículo	236,990	2011	141,253	2002	174,272.04
Robo a transeúnte	134,686	2011	68,144	2020	92,022.54

Fuente: Elaboración propia con datos del SESNSP e INEGI.

Actividad económica	-0.67	-0.68	0.43	(+) -0.08	0.56	0.62	0.32
Salari	o especializado	1.00	-0.17	-0.31	-0.17	-0.68	-0.49
	Salario altamente e	specializado	-0.21	-0.30	-0.19	-0.71	-0.49
		Sal	lario mínimo	-0.19	0.62	0.55	(+) -0.04
Sunday 2			Tasa	de desempleo	(+) 0.00	0.32	0.51
	ción entre Cri ciones Econói				Violencia	0.57	0.40
y condi	ciones Econor	ilicus.			Daño físico	y emocional	0.62
(+) Indicado	or NO significativo.						
Fuente: Elal	ooración propia con d	atos del SESNSP e	INEGI.				Robo

Cuadro 3. Delitos cometidos anualmente por categoría.

	TOTAL DE DELITO			TASA DE CRECIMIENTO			
Año	Violencia	Daño físico	Robo	Violencia	Daño físico	Robo	
1997	35,341	13,587	382,343	-	-	-	
1998	34,444	13,069	380,599	-2.5381	-3.8125	-0.4561	
1999	33,242	15,473	405,119	-3.4897	18.3947	6.4425	
2000	32,018	14,825	377,156	-3.6821	-4.1879	-6.9024	
2001	31,185	14,813	381,560	-2.6017	-0.0809	1.1677	
2002	29,144	16,443	374,173	-6.5448	11.0038	-1.9360	
2003	28,330	16,319	378,895	-2.7930	-0.7541	1.2620	
2004	26,530	16,389	371,530	-6.3537	0.4289	-1.9438	
2005	25,771	16,798	372,954	-2.8609	2.4956	0.3833	
2006	27,552	17,784	389,914	6.9109	5.8697	4.5475	
2007	25,133	17,760	428,727	-8.7798	-0.1350	9.9542	
2008	27,759	19,843	483,694	10.4484	11.7286	12.8210	
2009	31,546	22,265	523,412	13.6424	12.2058	8.2114	
2010	35,056	22,262	573,554	11.1266	-0.0135	9.5798	
2011	37,408	21,779	577,861	6.7093	-2.1696	0.7509	
2012	37,849	23,271	511,305	1.1789	6.8506	-11.5176	
2013	34,576	23,445	479,902	-8.6475	0.7477	-6.1417	
2014	32,399	19,821	418,864	-6.2963	-15.4575	-12.7188	
2015	32,770	18,479	387,131	1.1451	-6.7706	-7.5760	
2016	35,800	19,345	414,447	9.2463	4.6864	7.0560	
2017	41,600	19,845	500,042	16.2011	2.5846	20.6528	
2018	45,381	23,373	510,764	9.0889	17.7778	2.1442	
2019	45,805	27,407	475,529	0.9343	17.2592	-6.8985	
2020	44,213	25,333	372,545	-3.4756	-7.5674	-21.6567	

Fuente: Elaboración propia con datos del SESNSP e INEGI.





Análisis

# LA IMPORTANCIA DEL CAPITAL SOCIAL EN EL COMBATE A LA CORRUPCION

# Alma Lydia Reyes Salazar

Profesora-investigadora El Colegio del Estado de Hidalgo

# Evelia Elizabeth Monribot Domínguez

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental (ITAIH) nte la situación de pandemia por COVID-19 que nos ha tocado vivir, es conveniente reflexionar sobre la importancia que tienen variables como las relaciones de confianza, el espíritu de solidaridad, actitud mental de cooperación, concepto de justicia, códigos de comportamiento, sentido de responsabilidad, honestidad entre otras y su impacto en el combate a la corrupción.

Resulta lógico pensar en estos componentes, ya que todas ellas son inherentes a las personas y son éstas las que se necesitan para que se puedan llevar a cabo reformas estructurales y establecer políticas públicas viables buscando un modelo de Estado inspirado en la justicia social y en una justa distribución de bienes económicos y sociales.

En este sentido, la corrupción ha sido un fenómeno histórico de larga duración que ha estado presente en los distintos momentos de la configuración del Estado moderno y en la actualidad se cuenta con investigaciones y mediciones que permiten conocer la magnitud de la problemática, (por lo menos en la percepción ciudadana). Según Transparencia Internacional, México pasó del lugar 135 en 2017 al 130 en 2019 de un total de 180 países.

Por lo anterior, es determinante establecer el "tipo de ciudadano" que tienen los países para formular políticas públicas efectivas, ya que no es posible abstraer la existencia humana de sus condicionamientos sociales.

En la actualidad, los gobiernos se han dado a la tarea de resolver los problemas públicos a través de la formulación de este tipo de políticas, las cuales pueden ser elaboradas desde la perspectiva de diferentes autores.

Se puede decir que el buen gobierno requiere la construcción de una burocracia honrada, eficiente y eficaz (Franciscovik, 2013). Éste se constituye como parte de un importante anhelo, aunque en una modernidad líquida como la actual, el contexto dista

enormemente de ese objetivo ya que ha imperado un gobierno inmerso en un ambiente de crisis, desconfianza y corrupción profunda en las instituciones del Estado.

No se trata de una cuestión sencilla, ya que como bien lo señala Portal (2017), en la búsqueda de la integridad institucional, nos encontramos frente a una situación que entraña una doble vía: la primera como un problema individual que recae en la conciencia de la persona y la segunda, referida a la gobernanza pública. Por lo tanto, las medidas que se diseñen para reducir la corrupción deben ocuparse de ambas vertientes.

El objetivo de este artículo es identificar la percepción sobre la confianza que tienen la ciudadanía sobre las instituciones y los principales problemas que se encuentra en América Latina, México y específicamente en Puebla a través de un análisis descriptivo, con la finalidad de mostrar su importancia en el fenómeno de la corrupción.

# Antecedentes teórico-contextuales

La corrupción es un problema público que representa un grave obstáculo para avanzar en la consolidación de los sistemas democráticos, amenaza la estabilidad política y produce una pérdida de credibilidad en el gobierno y en las instituciones públicas. Como lo señala Buteler: (2018) "la corrupción es un fenómeno que limita por un lado la certeza jurídica, la estabilidad y la gobernabilidad; y por otro restringe el ejercicio equitativo de los derechos humanos".

Consideramos al igual que Attili (2014), que nos encontramos en uno de los mejores momentos para analizar el proceso e implementación de una política que cumpla dos objetivos principalmente de prevenir y sancionar la corrupción, ya que no sólo se quiere reconfigurar la política implementada por el Estado, sino reconfigurar al Estado de derecho mejorando las condiciones democráticas y construir ciudadanía participativa.

Bajo este contexto, es conveniente preguntarse qué tipo de personas son las que se deben tomar en cuenta, son las críticas, preparadas, que identifican las necesidades como prioritarias para la sociedad o sólo buscan satisfacer una necesidad individual; es en este momento donde debería intervenir el gobierno y decidir qué es lo que conviene a la ciudadanía. Sour (2008) menciona que debido a la existencia de la especialización del aparato gubernamental los tomadores de decisiones tienen diferentes puntos de vista que deben considerarse para el diseño de una política pública.

Por lo tanto, si el objetivo de cualquier gobierno debe ser el mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, proveerla de seguridad social, educación, seguridad pública, salud, entre otros; se deben diseñar políticas que identifiquen un problema específico a resolver, delimitar los objetivos y alcance de este.

Es por ello, que la capacidad del gobierno y la efectividad de su operación no se miden en términos de cumplimiento de programas, sino de costo-beneficio, costo-oportunidad y costo-resultado de las políticas públicas que instrumenta, lo que significa incorporar la opinión, la participación y la corresponsabilidad de las y los ciudadanos. Esto implica

"EL OBJETIVO DE ESTE
ARTÍCULO ES IDENTIFICAR
LA PERCEPCIÓN SOBRE
LA CONFIANZA QUE
TIENEN LAS Y LOS
CIUDADANOS SOBRE LAS
INSTITUCIONES Y LOS
PRINCIPALES PROBLEMAS
QUE SE ENCUENTRAN EN
AMÉRICA LATINA, MÉXICO
Y ESPECÍFICAMENTE EN
PUEBLA"

que el gobierno no sea medido a través de resultados solamente, sino que éstos sean efectivos.

En este mismo sentido, Aguilar (2000) establece que las políticas públicas son las decisiones del gobierno que incorpora la opinión, la participación ciudadana, buscando la realización colectiva de la libertad y la dignidad de la persona, tomando en cuenta cuestiones de la ciencia política, económica y a la administración pública.

Lo expuesto hasta aquí supone que es relevante diseñar políticas públicas que ataquen el problema en sus múltiples y complejas dimensiones, como la naturaleza sistemática de la corrupción, que adquiere formas estructurales y que trae como consecuencia costos sociales muy significativos, genera una cultura de la pobreza y del crimen, y priva a la sociedad de los beneficios de los recursos públicos.

De esta manera es determinante considerar los siguientes aspectos de la corrupción para realizar el análisis de este problema: Attili (2014)

- a) El combate a la corrupción es un tema que interesa a todos los ámbitos de la sociedad, ya que representa un gran obstáculo para el crecimiento y desarrollo del estado, generando pérdida en la credibilidad de las instituciones públicas.
- b) Los derechos fundamentales se ven obstaculizados en su pleno ejercicio y disfrute, acentuando la brecha de la desigualdad social pues también se impide la gestión eficiente de los recursos públicos.
- c) La impunidad es una de las principales y más claras causas de corrupción y es alimentada por una falta de controles efectivos y la poca o nula aplicación de sanciones o efectos jurídicos derivados de los actos de corrupción.
- d) Uno de los vacíos importantes en

las políticas implementadas en esta materia ha sido la participación ciudadana, por lo que es importante considerar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades de la sociedad; y que garanticen el acceso a la información pública.

- e) Cuando existe sólida educación y valores éticos y morales sobre los efectos negativos de la corrupción y la necesidad de mantener una actitud de rechazo hacia ésta, es más difícil que surjan estos comportamientos en las y los ciudadanos.
- f) Las acciones anticorrupción se traducen en lograr un nivel más alto de paz, justicia, construyendo instituciones fuertes para restablecer la confianza y mejorar el valor público.

Además de estos conceptos relevantes para el estudio, se revisa el de capital social ya que plantea que cuando este es abundante, las autoridades gubernamentales son más dignas de confianza y sus sistemas legales funcionan mejor, logrando sociedades más equitativas; este se crea y transmite a través de mecanismos culturales como la tradición, religión, hábitos históricos y éticos que presentan valores profundos como la existencia de Dios, el concepto de justicia y virtudes sociales como la lealtad, honestidad, apoyo mutuo y sentido de responsabilidad (Fukuyama, 1995; Castañeda, 1998).

El principio del capital social de acuerdo con Coleman (1990) aparece cuando los actores se apropian de algunos elementos centrales como: la acción social basada en interacciones, donde las relaciones son interdependientes y se tienen contextos institucionalizados que las regulan; es decir, se establece un nivel de confianza social y se extienden las obligaciones adquiridas proponiendo un compromiso cívico.

Por otro lado, Putnam (1995) lo define como las características de organización social, tales como la confianza, las normas y redes que pueden mejorar la eficiencia de la sociedad mediante la facilitación de acciones coordinadas, él ha sistematizado cuatro dimensiones que se dividen en formales e informales; la primera es sobre la modalidad de asociación, la segunda alude a que tan fuerte o débil es la asociación, la tercera muestra que los beneficios individuales tienen efectos externos y finalmente la cuarta hace referencia a reforzar los lazos internos.

Existen investigaciones que relacionan los conceptos que acabamos de revisar, por ejemplo; Pastrana (2019) en su estudio relaciona la corrupción en América Latina con la percepción que tienen los funcionarios corruptos sobre la satisfacción de las y los ciudadanos con el régimen democrático tomando en cuenta el contexto económico. Al mismo tiempo, Hernández y Herrera (2018) encuentran que las economías con elevados niveles de corrupción y falta de gobernabilidad presentan bajos niveles de crecimiento económico, mostrando evidencia de la relación entre éste y el grado de corrupción.

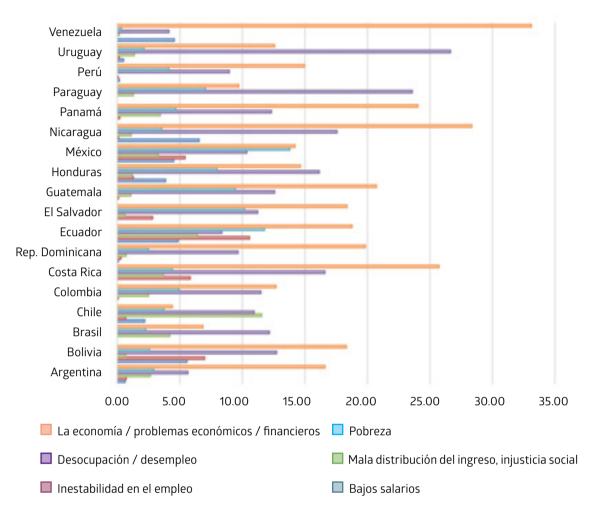
En este trabajo se presenta información obtenida del latinobarómetro (2020) sobre la percepción que tienen las y los ciudadanos de América Latina, puntualizando el caso de México y Puebla, con el objetivo de mostrar que al identificar el comportamiento de las y los ciudadanos se podrá incidir en fortalecer el papel de la sociedad civil para lograr una cultura de legalidad e integridad.

# Evidencia empírica

Para explicar cuáles consideran las y los ciudadanos de los 18 países latinoamericanos los problemas más importantes de su país se separan en dos grandes rubros, la parte que involucra a las variables económicas (ver figura 1) y a las sociales (ver figura 2), en todos ellos los problemas económicos son los más importantes, seguido por el desempleo, mientras que para la pobreza, la mala distribución del ingreso y los salarios bajos no se tiene un orden marcado, ya que fluc-



# Figura 1. Percepción sobre los problemas económicos mas importantes en el país.



Fuente: elaboración propia con datos de latinobarómetro, 2020.

túan entre países, esto es relevante ya que a pesar de que se supone que estos países tienen características semejantes las personas perciben cosas diferentes. Veamos el caso de México en el que los problemas económicos y la pobreza son considerados los más importantes seguidos por el desempleo. Y de acuerdo con lo revisado por los autores antes mencionados esto podría estar relacionado con los niveles de corrupción, los cuales se muestran más adelante.

En cuanto a las variables sociales, los ciudadanos de Colombia, Ecuador, Paraguay, Guatemala y México, la corrupción es el pro-

blema más importante, seguido por los problemas políticos para Perú, Venezuela, Honduras, Costa Rica y Argentina; mientras que para México este problema no es de gran relevancia, las cuestiones relacionadas con la seguridad pública si lo son.

Al relacionar la distribución del ingreso y la corrupción se obtiene que en la medida que se está más de acuerdo con la mala distribución del ingreso, el principal problema del país no lo es la corrupción (Chile), al estar menos de acuerdo con la mala distribución del ingreso, se está más de acuerdo con la corrupción. México se encuentra en el centro

LA MAYORÍA DE LOS PAÍSES
CONSIDERA QUE NO SE HA
TENIDO PROGRESO EN LA
REDUCCIÓN DE CORRUPCIÓN EN
LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO.
ARGENTINA Y VENEZUELA SON
LOS QUE MENOS PROGRESO HAN
NOTADO, MIENTRAS QUE LOS
MEXICANOS CONSIDERAN QUE
SÓLO HA HABIDO UN POCO DE
PROGRESO (46%).

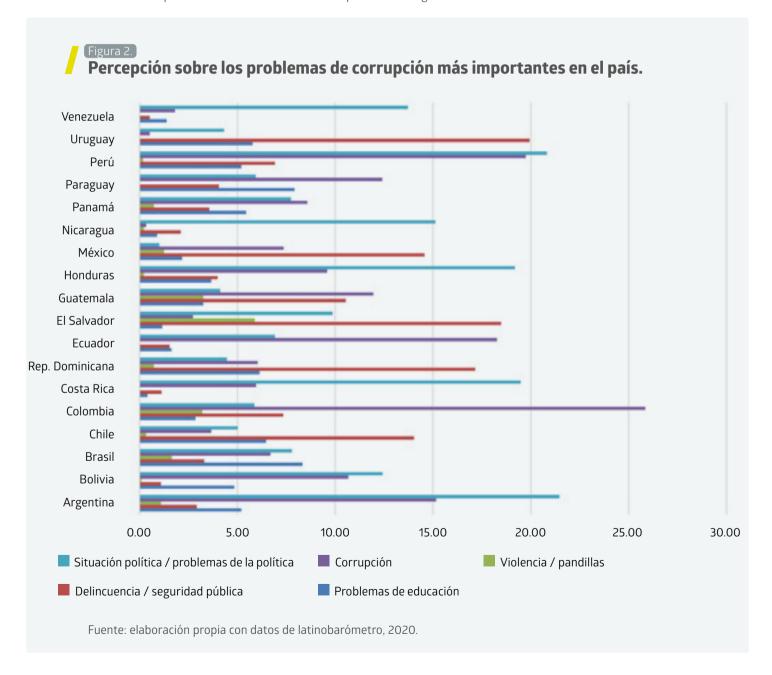
de esta información, pareciera que está de acuerdo tanto con la corrupción como con la mala distribución (ver figura 4).

En relación con el nivel de satisfacción que siente por su vida, es Brasil el que se encuentra bastante satisfecho al igual que Argentina seguido por Uruguay, Paraguay, Chile y México (ver figura 5). Esto nos indica que no importan los problemas sociales y económicos ya que aun así se encuentran satisfechos con su vida.

Lo anterior muestra que existen cosas

más importantes que provocan esta satisfacción, lo que es relevante para la investigación, ya que nuevamente el comportamiento de las y los ciudadanos es primordial en la toma de decisiones, y la manera en la que se diseñan las políticas públicas.

Al revisar la percepción de la confianza que tienen los ciudadanos del país y de Puebla, se toman en cuenta los valores y virtudes de las instituciones que conforman el capital social. Para los ciudadanos mexicanos se encuentra que le tienen algo de confianza QUÉ TAN DE ACUERDO SE ENCUENTRAN LOS CIUDADANOS SOBRE SI ES POSIBLE ERRADICAR LA CORRUPCIÓN DE LA POLÍTICA EN MÉXICO?, EL 48. 83% ESTÁ DE ACUERDO Y EN PUEBLA SŃIN FI 44 29%



a la iglesia y poca confianza a la policía, el congreso, el gobierno, el poder judicial, así como al presidente. Lo que muestra amplias oportunidades para corregir el rumbo y lograr una cultura de integridad del gobierno.

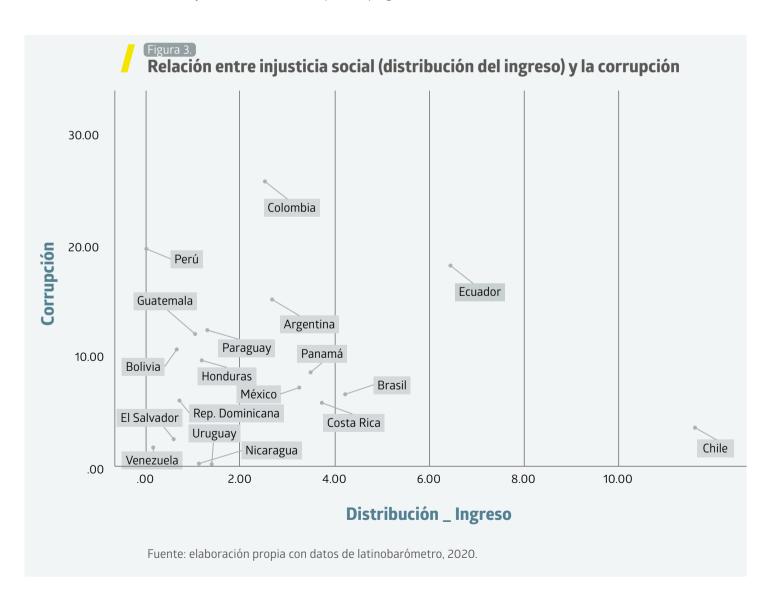
Para el estado de Puebla los ciudadanos tienen algo de confianza en la religión y el presidente, poca confianza en la policía, el congreso, el gobierno y el poder judicial. Como se puede observar, sus resultados no son diferentes al resto del país salvo por su percepción sobre el presidente.

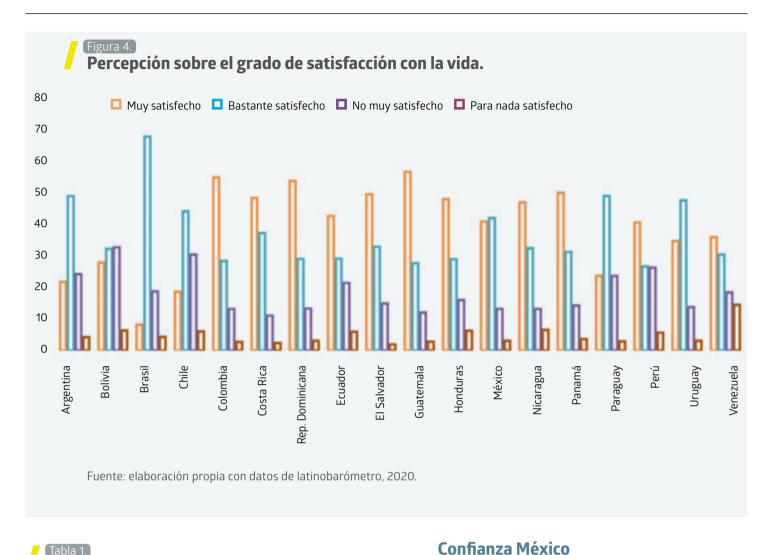
En cuanto a, ¿Qué tan de acuerdo se encuentran los ciudadanos sobre si es posible erradicar la corrupción de la política en México?, el 48. 83% está de acuerdo y en Puebla

sólo el 44.29%, mientras que los que están en desacuerdo es el 35.10% y el 45.71% respectivamente. Sobre los que tolerarían la corrupción si se ven resultados en el país es el 45.26% y en el estado de Puebla es el 54.29% y el 71.43% está de acuerdo en que puede convertirse en corrupto si no denuncia, esto afirma que los encuestados podrían incurrir en actos de corrupción.

Finalmente, la mayoría de los países considera que no se ha tenido progreso en la reducción de corrupción en las instituciones del Estado. Argentina y Venezuela son los que menos progreso han notado, mientras que los mexicanos consideran que sólo ha habido un poco de progreso (46%).

"FORTALECER
EL PAPEL DE LA
SOCIEDAD CIVIL
PARA LOGRAR
UNA CULTURA
DE LEGALIDAD E
INTEGRIDAD".





# Percepción de la confianza en las instituciones en México y Puebla

Fuente: elaboración propia con datos de latinobarómetro, 2020.

Mucha

Algo

Poca Ninguna

Policía	Iglesia	Congreso	Gobierno	Poder Judicial	Presidente
2.94	22.19	2.33	6.55	2.88	17.52
18.89	30.63	20.64	22.27	21.42	27.33
42.74	28.35	47.50	41.68	43.18	30.34
35.43	18.82	29.53	29.50	32.51	24.81
100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00

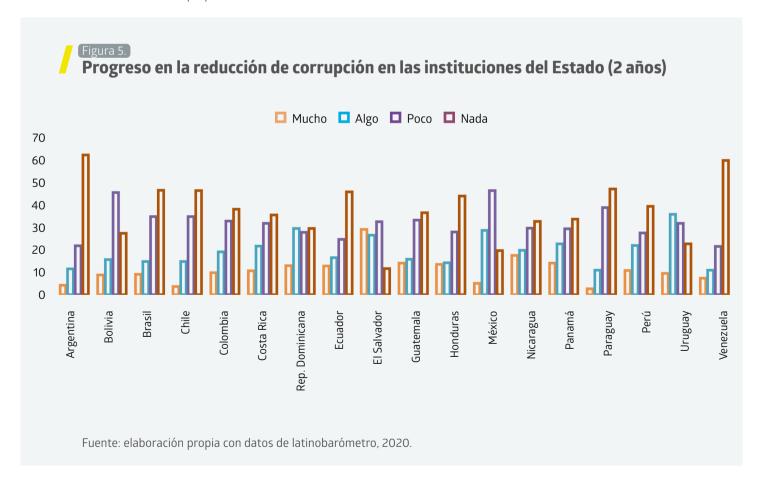
# **Confianza Puebla**

	Policía	Religión	Congreso	Gobierno	Poder Judicial	Presidente
Mucha	2.86	17.14	2.86	5.71	1.43	15.71
Algo	21.43	44.29	17.14	20.00	17.14	47.14
Poca	38.57	24.29	55.71	44.29	47.14	20.00
Ninguna	37.14	14.29	21.43	30.00	34.29	15.71

# Tabla 2. Percepción de corrupción en México y Puebla

		México		Puebla			
	Es posible erradicar la corrupción de la política	Cierto grado de corrupción siempre que se solucionen los problemas del país	Si no denuncio un acto de corrupción que tengo conocimiento me transformo en cómplice	Es posible erradicar la corrupción de la política	Cierto grado de corrupción siempre que se solucionen los problemas del país	Si no denuncio un acto de corrupción que tengo conocimiento me transformo en cómplice	
Muy de acuerdo	6.86	4.53	13.53	5.71	1.43	12.86	
De acuerdo	48.83	41.08	56.72	44.29	37.14	71.43	
En desacuerdo	35.10	45.26	25.17	45.71	54.29	12.86	
Muy en desacuerdo	9.21	9.14	4.57	1.43	7.14	2.86	

Fuente: elaboración propia con datos de latinobarómetro, 2020.



# Conclusión

La presente investigación nos muestra la relación directa que guardan las variables sociales analizadas y la forma en como la corrupción destruye la confianza del pueblo, así como la legitimidad de las instituciones políticas. Este problema representa una fuente de inestabilidad política generando ingobernabilidad.

Es así qué, las condiciones sociales determinan el "tipo de ciudadano" y este a su vez determina los condicionamientos que generan un círculo vicioso que alimenta el fenómeno de la corrupción, entre otros factores. Por lo que es necesario enfatizar en la necesidad de informar a la población acerca de las causas y consecuencias de la corrupción, en especial en países que padecen largas historias de prácticas corruptas, donde la población tiende a resignarse y a considerar que los actos de corrupción son una forma de hacer las cosas o es parte de la cultura del país.

Estamos convencidos de que la corrupción socava la legitimidad de las instituciones públicas, atenta contra la sociedad, el orden moral y la justicia, así como contra el desarrollo integral de los pueblos, como lo ha mencionado la Convención Interamericana contra la Corrupción. Por lo que es imprescindible diseñar políticas públicas enfocadas al combate a la corrupción que se encuentren articuladas con otras que proporcionen equidad, igualdad, educación, seguridad, salud, etcétera, es decir que en su conjunto brinden una vida digna al individuo, fortaleciendo la participación de la sociedad civil.

# Referencias

- Aguilar, L. (1993) Hacia una disciplina de las políticas públicas, perfiles latinoamericanos, Flacso, México D.F.
- Attlili, A. (2014). "Repensar el estado para consolidar la democracia", Temas Selectos de Teoría Política Contemporánea, México: UAM C/Ediciones EÓN.
- Buteler, A. (2018). Los sistemas para el control de la corrupción pública en el orden global. Revista de Direito Econômico e Socioambiental.
- Castañeda Ramos, G. (1998). La empresa mexicana y su gobierno corporativo: Antecedentes y desafíos para el siglo XXI (No. 338.5 C3).
- Coleman, James. 1990. Foundations of Social Theory. Cambridge, Masachussetts y Londres: The Belknap Press of Harvard University Press.
- Franciscovik, J. (2013). Retos de la gestión pública: Presupuesto por resultados y rendición de cuentas. Journal of Economics Finance and Administrative Science.
- Fukuyama, F. (1995). Social capital and the global economy. Foreign Aff., 74, 89.
- Hernández, P. y Herrera P. (2018). Corrupción, gobernabilidad y crecimiento económico. Un estudio empírico. Acta universitaria Vol.28 spe México dic 2018

- Latinobarometro, (2020). consultado en: https://www.latinobarometro.org/latContents.jsp
- León y Ramírez, Juan Carlos et al. (2006), Ciudadanía, democracia y políticas públicas, México: Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Pastrana, A. (2019). Estudio sobre la corrupción en América Latina. Revista mexicana de opinión pública No. 27. Ciudad de México jul/dic 2019.
- Portal J. M. (2017). ¿Cómo construir una política institucional de integridad efectiva para combatir a la corrupción? En A. Romero Gudiño y L. Bolaños Cárdenas (coords.). Fiscalización, Transparencia y Rendición de Cuentas, Tomo IV. México: Cámara de Diputados.
- Putnam, R. D. (2000). Bowling alone: America's declining social capital. In Culture and politics (pp. 223-234). Palgrave Macmillan, New York.
- Sour, L (2004), "An economic model of tax compliance with individual morality and group conformity", Economía Mexicana, Nueva época, Vol. XIII, Núm. 1, Primer semestre de 2004.





# ÍNDICE DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

El día 21 de junio del 2022 fue presentado en la Ciudad de México el **Índice de Riesgos de Corrupción (IRC)** elaborado por el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO).

ESTE ÍNDICE NO EMITE SENTENCIAS, SINO QUE PROVEE UN MAPA DE RIESGOS PARA LAS INSTITUCIONES AL EVALUAR EL GRADO DE CUMPLIMIENTO SEGÚN LOS TRES PRINCIPIOS RECTORES PARA ASEGURAR EL USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS: COMPETENCIA, TRANSPARENCIA Y CUMPLIMIENTO DE LA LEY." (IMCO, 2022).



a presentación de los resultados obtenidos de este trabajo de investigación estuvo a cargo de Fernanda Avendaño, coordinadora de Anticorrupción del IMCO. Una vez presentados los puntos más relevantes del IRC, la directora general del IMCO, Valeria Moy, realizó un conversatorio con los periodistas Salvador Camarena y Sandra Romandía sobre la relevancia de los trabajos en materia de riesgos anticorrupción.

El Índice de Riesgos de Corrupción fue desarrollado por el IMCO con el objetivo de proveer evidencia y propuestas de política pública en materia anticorrupción. Esta herramienta identifica prácticas de riesgo de corrupción en las compras públicas de las instituciones federales a través de 27 indicadores de competencia, transparencia y cumplimiento de la ley. Este trabajo es relevante ante el hecho de que se tiene un total de 260 instituciones en la administración pública federal que realizan compras públicas que representan, en promedio, 300 mil millones de pesos gastados en 150 mil contratos al año.

### ¿Qué es el IMCO?

El Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (IMCO) es un centro de investigación apartidis-

ta y sin fines de lucro que investiga y actúa con base en evidencia para resolver los desafíos más importantes de México. Su misión es proponer políticas públicas y acciones viables e influir en su ejecución para lograr un México próspero e incluyente. Fomenta discusiones abiertas sobre política pública sin sesgos ideológicos, fundamentadas en análisis rigurosos de evidencia y datos duros, y a través del uso de un estilo de comunicación nítido y conciso (https://imco.org.mx/quienes-somos/).

Con este panorama de posibles puntos ciegos en la adquisición en el servicio público se pueden tomar medidas de carácter preventivo para evitar posibles casos de corrupción. El IMCO propone que se haga una reforma a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) que consiste en reducir las licitaciones públicas y asegurar la publicación de los procesos de compra en Compranet. De igual manera proponen aprovechar de mejor manera los datos de las compras públicas para una mayor prevención en materia de riesgos de corrupción, es decir, utilizar los mecanismo de información pública en la materia para tener una mejor visualización de cómo y con quién se gasta el dinero.

# Fuentes de Información utilizadas para el IRC

### Bases descargables de Compranet

Compranet es la plataforma digital que reúne los procesos de compra pública realizados con recursos federales. Las bases de datos se encuentran publicadas por año y son actualizadas constantemente. Contienen entre otros datos el objeto del contrato, importe y proveedor.

# Estándar de datos para las contrataciones abiertas (EDCA)

Las bases de datos de EDCA son publicadas por la SHCP en la página del Gobierno Federal, cuentan con información sobre el número y el nombre de participantes por concurso, licitación pública o invitación restringida.

### Presupuesto de Egresos de la Federación

Esta fuente contiene los montos máximos autorizados para realizar una adjudicación directa o una invitación restringida, por tipo de contratación y año.

# Directorio de Proveedores y contratistas sancionados por la SFP

Con esta información es posible identificar las empresas sancionadas que recibieron contratos públicos entre 2018-2021.



▲ De izquierda a derecha: Valeria Moy, Sandra Romandía, Salvador Camarena, Fernanda Avendaño

# Sistema del SAT para la validación de facturas

Con esta información es posible identificar las empresas con operaciones inexistentes de acuerdo con la información del SAT que recibieron contratos públicos.

En el conversatorio se destacó que las adjudicaciones directas trasmiten la carga de responsabilidad directamente a los mandos ejecutivos, mientras que en los concursos públicos la carga de responsabilidad se localiza en el proceso de selección. Igualmente, se abordó la necesidad de llevar este tipo de conocimientos a las entidades estatales en el país. El conversatorio fue valioso por incorporar la perspectiva de los periodistas.

El IRC es un instrumento de gran valor, por permitir el concentrado y evaluación de las compras públicas del gobierno federal. La prevención es un punto fundamental de la lucha anticorrupción por buscar crear mecanismos de control y evitar que los actos de corrupción ocurran, el IRC se une a una serie de trabajos que buscan visualizar y concretar la materia preventiva en los trabajos anticorrupción. Es necesario replicar este tipo de herramientas en un nivel subnacional, en la medida de lo posible, para atender los grandes rezagos en materia anticorrupción en este ámbito de gobierno.



▲ Fernanda Avendaño, coordinadora de Anticorrupción del IMCO

imco.org.mx

# PECULADO

Se comete cuando un servidor público o un particular obligado legalmente a la custodia, administración o aplicación de recursos públicos, cuya administración y custodia le haya sido confiada en el encargo de sus funciones.



# EJEMPLO DE ESTA CONDUCTA

Se suscita cuando un servidor público contratado para administrar los recursos de una institución pública, decide sustraer dinero de la cuenta perteneciente a la institución, aún cuando acepte devolver la suma de dinero que dispuso.



Sustento Legal.

Art. 53 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

Art. 223 del Código Penal Federal

Art. 428 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla

#PueblaSinCorrupción

Programa Especial Anticorrupción

Es el instrumento de planeación estratégica alineado al Plan Estatal de Desarrollo (2019-2024).

Para orientar y focalizar los recursos en materia anticorrupción con el objetivo de dar cumplimiento a las prioridades de política pública de corto plazo establecidas en la Política Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla (PEAPUEBLA).

Objetivo a corto plazo

Planeación Estratégica

se cumplan para 2024.

2030.

Lograr que las Prioridades de Política

Pública de corto plazo de la PEAPUEBLA

Alineado a los objetivos del Plan Estatal

de Desarrollo 2019-2024 y a la Agenda



- 1. Estado de Derecho y Combate de la Corrupción y la Impunidad
- Combate a la Corrupción: Corresponsabilidad Social para el Desarrollo Sostenible
- 3. Gestión Pública: Transparencia, Rendición de Cuentas y Mejoramiento de Procesos.

# Programa Especial Anticorrupción

- · 7 Estrategias
- 13 Indicadores
- 28 Líneas de acción
- 25 Prioridades de Política Pública

Consulta, descarga y comparte



# Subcomité Especial Anticorrupción

Tiene la misión de presentar los avances cuantitativos de los indicadores y metas definidos en el Programa Especial Anticorrupción









# **ENCIG 2021**

Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental

# DATOS

# Problemas más importantes en la entidad

En el estado de Puebla, 70.6% de la población de 18 años y más refirió que la inseguridad y delincuencia es el problema más importante que aqueja hoy en día a su entidad federativa, seguido de la corrupción con 52.6% y del desempleo con 40 por ciento.

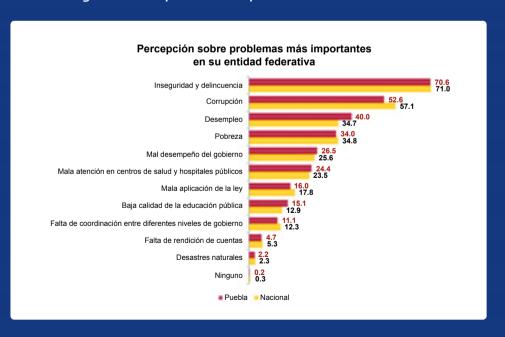
### ¿Oué es la ENCIG?

Es una encuesta nacional levantada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), que recaba información sobre las experiencias y la percepción de la población con trámites y servicios públicos que proporcionan los diferentes niveles de gobierno.

Adicionalmente, busca generar estimaciones sobre la prevalencia de víctimas de actos de corrupción y la incidencia de los mismos cometidos en la realización de trámites, pagos, solicitudes de servicios públicos y otro tipo de contacto con las autoridades.

# ¿A quién le hacen la encuesta y cuándo?

La periodicidad del levantamiento de la encuesta es bienal y la población objetivo son las personas de 18 años y más, se levantó del 1 de noviembre al 16 de diciembre del 2021



▲ De acuerdo a los datos de la última Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG 2021), en nuestro estado el segundo problema más importante es la corrupción.



Percepción sobre la frecuencia de actos de corrupción en diversos sectores

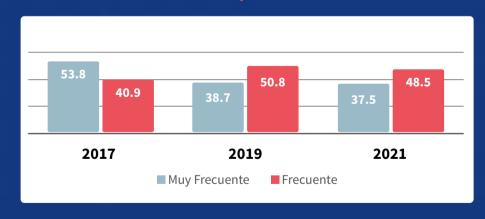
En el estado de Puebla, 89.5% de la población de 18 años y más percibió que la corrupción es una práctica muy frecuente o frecuente en los policías, seguido de los partidos políticos con 88.4 por ciento.

# COMPARATIVO

# Percepción sobre la frecuencia de actos de corrupción en Puebla

Los poblanos consideran que en el sector policiaco es donde se percibe mayor cantidad de CORRUPCIÓN, seguido de los partidos políticos y los diputados. Al contrario donde menos CORRUPCIÓN se detecta es en círculos cercanos como lo son la familia, trabajo y vecinos.

Los poblanos que percibieron que los actos de CORRUPCIÓN en su entidad son muy frecuentes o frecuentes, cuenta con una tendencia a la baja en los actos muy frecuentes.



# Consulta la encuesta completa en:

https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2021/doc/21\_puebla.pdf.











**Séptimo arte** 

# LAVANDERÍA

Titulo Original: THE LAUNDROMAT

Año: 2019

Duración: 95 minutos

Dirección: Steven Soderbergh

Guion: Scott Z. Burns. Libro: Jake Bernstein

Reparto: Merul Streep, Gary Oldman, Antonio Banderas, David Schwimmer

Donde verla: Netflix



# **Sinopsis**

The Laundromat (La Lavandería) expone uno de los escándalos fiscales más grandes a nivel internacional. Nos referimos al esquema de fraude, evasión de impuestos y lavado de dinero desenmascarado en el año 2015, el cual puso en evidencia una red secreta de compañías ficticias establecidas en varias islas del mar Caribe, controladas por importantes figuras del ámbito político, deportivo y artístico. Los llamados Papeles de Panamá (Panama Papers), filtrados por una fuente anónima.



# **MECANISMO**

Título Original: O MECANISMO

Año: 2018

Creador: José Padilha, Elena Soárez Reparto: Selton Mello, Enrique Díaz,

Leonardo Medeiros Donde verla: Netflix

# **Sinopsis**

Basada en hechos reales, el drama brasileño cuenta en ocho episodios el mayor caso de corrupción en la historia de Brasil, en el que estuvieron implicadas empresas petroleras y constructoras.



# Lectura de interés

# EL GATOPARDO

Titulo Original: Il Gattopardo

Año: 1860

Autor: Giuseppe Tomasi di Lampedusa Editorial: Anagrama Panorama de

Narrativas

# **Sinopsis**

El Gatopardo narra la historia del príncipe de Salina, Don Fabrizio, hombre patriarcal que contempla cómo el mundo monárquico al que pertenece está por terminarse ante sus ojos. Se representa las dualidades y complicaciones del cambio social, al igual que la adaptabilidad de prácticas poco éticas en los sistemas nacientes que proclaman estar libres de las nocivas prácticas del pasado. Representa la permanencia de patologías políticas incluso después de grandes cambios estructurales que terminan sin romper con esquemas anteriores. El "gatopardismo", término nacido de esta obra, célebremente se ha conocido como la capacidad de cambiar todo para que nada cambie. El personaje que encarna de cuerpo entero el "gatopardismo" en la novela es Tancreti, sobrino de Don Fabrizio, quien cae enamorado por Angélica, quien pertenece a la nueva clase gobernante: la burguesía. La obra de Lampedusa fue llevada al cine por Luchino Visconti en el año 1963 siendo protagonizada por Burt Lancaster, Alain Delon y Claudia Cardinale. La película pertenece al neorrealismo italiano y es considerada una de las mejores películas de toda la historia del cine.



RECO MENDA CIONES

Sitio de interés

# MEMORAMA - POLÍTICA INTEGRAL



Se trata de un interesante juego, del clásico memorama con el que todos nos divertíamos de niños. En el cual juntamos pares, pero en esta versión de la "Auditoría Superior de la Federación (ASF)" es un juego en línea que tiene como objetivo difundir valores y conceptos contenidos en la Política de Integridad de la ASF.

### Visítalo en:

https://www.asf.gob.mx/Section/247\_Memorama#1997\_Memorama



# Descarga números anteriores de

# #PueblaSinCorrupción®





Publicación Semestral de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción | Puebla

